Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.
Bogotá D.C.

Atención
Dra. Tatiana Piñeros Laverde alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)

Dra. Mabel Angélica Saavedra Acosta Supervisora Contrato CSU-677-2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO DESUMINISTRO No. CSU- 677-2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor del Contrato de Suministro No. CSU-677-2022, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Hardware Asesorías Software Ltda., de forma atenta a través del presente documento, nos permitimos manifestar que:

- Entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Hardware Asesorías Software Ltda., se suscribió el día 11 de noviembre de 2022, el Contrato de Suministro No. CSU 677-2022, que tiene por objeto "Suministra a monto agotable el Lote cinco (5) "Elementos Tecnológicos", del proceso de contratación No. FDLCB-SASI-009-2022", para dotar las dos casas de la juventud, el Centro Forjar, El Centro amar y los jardines infantiles de la localidad de ciudad Bolívar, en el marco de los proyectos de Inversión 1877 "Un nuevo Contrato social para los jóvenes con capacidades de ciudad bolívar" y 1866 "Ciudad Bolívar un nuevo contrato social desde la gestión hasta la adolescencia".

- Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se suscribió el acta de inicio del contrato en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en el contrato.

- Es de resaltar que conforme consta en el acta de inicio, el contrato tuvo fecha de inicio el día 12 de diciembre de 2022 y conforme al plazo de ejecución el mismo se extiende hasta el día 11 de mayo de 2023.

- A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores del Contrato en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en el Contrato, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al inicialmente indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de algunos de los elementos a suministrar, particularmente lo relacionado con los Video Beam y Cabinas de Sonido, que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.

- A la fecha, los equipos en mención que restan por ser alistados se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de por lo menos **90 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.

- Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos ofertados, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condicione adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

- Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los producto a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR.**

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: Se otorgue **PRORROGA** en el plazo de ejecución del contrato de suministro No. CSU-677-2022 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Hardware Asesorías Software Ltda., misma que comporte un plazo adicional de por lo menos noventa (90) días calendario.

Una vez aceptadas las solicitudes anteriormente referenciadas, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., se procederá a realizar la modificación tiempo de los amparos que se encuentran reportados en la garantía de cumplimiento.

Adjunto remitimos Cotización de los elementos requeridos para el contrato adicional. Cordialmente,

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante legal
Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasltda.com